

# ANEXO INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONICYT: “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONICYT-DFG DE ALEMANIA INICIATIVA SOUTHTRAC”

2019

Este ANEXO al instructivo general establece las condiciones particulares del concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONICYT-DFG DE ALEMANIA INICIATIVA SOUTHTRAC” y tiene como objetivo orientar a los(as) investigadores(as) responsables y/o encargados(as) administrativos(as) de los proyectos adjudicados por CONICYT, respecto a los **procedimientos a seguir para la ejecución**, que no se encuentren definidos en el Instructivo General, ajustándose a procedimientos de control interno y a la normativa vigente.



## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS – INSTRUCCIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ÍTEMS FINANCIABLES Y SUS LIMITACIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>INFORMES .....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>REINTEGROS .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>CIERRE DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES.....</b>	<b>4</b>

## ANEXO INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONICYT PARA LA EJECUCIÓN DE “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONICYT-DFG DE ALEMANIA INICIATIVA SOUTHTRAC”

En función de lo establecido en las **Bases del Concurso** “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONICYT-DFG DE ALEMANIA INICIATIVA SOUTHTRAC”, financiado con recursos CONICYT, y en los Convenios suscritos entre CONICYT y los(as) Investigadores(as) Responsables, a continuación, se detallan los procedimientos específicos definidos para la ejecución del proyecto, que no se encuentren definidos en el instructivo general de rendición de cuentas.

### 1 RENDICIÓN DE CUENTAS – INSTRUCCIONES GENERALES

Los **Informes Finales Técnico y Financieros** deben ser enviados a FONDEQUIP-CONICYT, al término de ejecución del proyecto.

El Programa FONDEQUIP tendrá un mes de plazo para revisar la pertinencia de los gastos de acuerdo al presupuesto adjudicado y enviar la rendición de cuentas a la UCR-DAF.

Todos los recursos adjudicados por CONICYT al proyecto deben ser ejecutados dentro del periodo de vigencia del proyecto según convenio.

Todos los gastos realizados en el marco de la ejecución del Proyecto, necesariamente deberán ser rendidos por el(la) Investigador(a) Responsable, solamente con documentos emitidos a su nombre, o a nombre de Investigadores(as) asociados(as) a la propuesta postulada.

### 2 ÍTEMS FINANCIABLES Y SUS LIMITACIONES

El monto de financiamiento a transferir a él(la) Investigador(a) Responsable, está destinado, única y exclusivamente, al Ítem Gasto de Operación y sus sub-Ítems Pasajes y Viáticos, **definidos en las bases concursales**, de acuerdo a las cuales se deberá realizar la rendición de cuentas:

CONICYT financiará los gastos de los(as) investigadores(as) en el extranjero. El financiamiento por parte de CONICYT considera:

1. **Sub-Ítem Pasajes:** Gastos en pasajes aéreos y terrestres, nacionales e internacionales, punto a punto en clase económica, para los(as) investigadores(as) pertenecientes a una propuesta del mencionado proyecto.
2. **Sub-Ítem Viáticos:** Se podrán financiar viáticos en el extranjero de hasta 30 días seguidos, por un monto diario máximo de \$125.000 (ciento veinticinco mil pesos). Tanto el(la)



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

investigador(a) responsable como los(las) co-investigadores(as) e investigadores(as) asociados(as) podrán viajar como máximo 2 veces durante la ejecución del proyecto con financiamiento CONICYT. Además, se pueden incluir los respectivos **seguros de viaje**.

### 3 INFORMES

- **Informe Técnico Final:** El(la) Investigador(/a) Responsable, deberá enviar a CONICYT un informe científico final por el periodo total de proyecto, a más tardar 30 días después de finalizado el periodo de ejecución del proyecto.

### 4 REINTEGROS

En caso de existir saldos sin ejecutar o rechazados del monto transferido por CONICYT, el reintegro deberá ser realizado en la **cuenta corriente CONICYT del Banco Estado N°900458-1, RUT 60.915.000-9** y enviar el comprobante de depósito al(a) coordinador(a) encargado(a) del proyecto respectivo en FONDEQUIP.

### 5 CIERRE DEL PROYECTO

Para formalizar el cierre del proyecto, CONICYT emitirá la respectiva resolución de finiquito si y solo si, se cumplen los siguientes requisitos:

- CONICYT haya aprobado la totalidad de los recursos rendidos y/o se haya reintegrado el saldo sin rendir o el monto rechazado en la rendición de cuentas. Es decir, no existan saldos por rendir en los registros contables de CONICYT.
- Se haya aprobado el Informe Técnico Final por parte del Programa FONDEQUIP.

### 6 LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES

El **Informe Financiero** deberá presentarse físicamente en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Moneda N°1375, Santiago, en los formularios preestablecidos – sin modificar su formato – o ser despachados por correo regular o courier. Se solicitará, además, una copia digital.

El **Informe Técnico Final** puede ser enviados de manera digital, en formato PDF, por medio de correo electrónico o medio que CONICYT disponga para tal efecto.